



RESOLUCIÓN N° 6626.-

Encarnación, 26 de diciembre de 2024.-

VISTO:

Que, el artículo 181 de la Ley N° 3966/2010 "**Orgánica Municipal**" reza cuanto sigue:
"...El Intendente Municipal elevará el proyecto de Ordenanza de Presupuesto a la Junta Municipal para su consideración, a más tardar el 30 de setiembre de cada año. Si la fecha fuese inhábil, podrá elevarse el día siguiente hábil. Si por cualquier motivo no se hubiere presentado el proyecto de Ordenanza de Presupuesto en plazo, seguirá vigente el del ejercicio fiscal en curso...", y; -----

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto de Ordenanza de Presupuesto para el año fiscal 2025 no ha sido presentado ante la Junta Municipal en el plazo establecido por la norma citada precedentemente, por tanto, corresponde la aplicación de lo establecido en dicho marco legal: "...Si por cualquier motivo no se hubiere presentado el proyecto de Ordenanza de Presupuesto en plazo, seguirá vigente el del ejercicio fiscal en curso...". -----

Que, de conformidad a lo expresado anteriormente, se ha verificado una sanción "**ministerio legis**" del Presupuesto General para el año 2025, por lo que seguirá vigente la **Ordenanza N° 86/2023 "Por la cual se aprueba el presupuesto general de gastos y cálculo de recursos de la Municipalidad de Encarnación para el ejercicio fiscal año 2024"**. -----

Que, es menester la instrumentación de dicha promulgación, a los efectos de un mejor ordenamiento administrativo y de los recursos de la Municipalidad. -----

Que, el artículo 180 de la ley N° 3966/2010 "**Orgánica Municipal**" establece la vigencia del Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos de la Municipalidad, disponiendo cuanto sigue: "...**El ejercicio financiero o ejercicio fiscal se iniciará el 1 de enero y finalizará el 31 de diciembre de cada año...**". -----

POR TANTO,
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art. 1º) INSTRUMENTAR la sanción "**ministerio legis**" de la Ordenanza que "**QUE TIENE POR VIGENTE EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS Y CÁLCULO DE RECURSOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL AÑO 2024, PARA EL AÑO 2025**"; de conformidad al exordio de la presente Resolución.-----

Art. 2º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. -----


Abg. Federico Marcel Ubeda Cortti
Secretario General Interino


Don Alfredo Luis Yá Sánchez
Intendente Municipal